

Requisitos que se deberán tener en cuenta en la cotización:

- forma de pago; validez de oferta la cual no podrá ser inferior a **30 (treinta) días.-**
- La cotización se formulará preferentemente en la condición que incluya el **COSTO DEL FLETE** hasta Montevideo o en condición **PUESTO EN DEPOSITO** Planta La Teja.-

Igualmente se aceptarán cotizaciones comprendidas en los **INCOTERMS 2020**, debiendo establecerse todos los gastos hasta la condición cotizada, informando además **peso discriminado por ítem**, volumen de la carga y puerto / aeropuerto de embarque y país de origen.-

Se deberá cumplir con la Norma Fitosanitaria a Embalajes de Madera NIMF N° 15, a efectos de evitar demoras que se puedan producir por rechazos de la ADUANA, siendo de cargo del proveedor los perjuicios que ocasionen al Organismo los defectos de envase o embalaje

- **IMPORTANTE:** Para participar en este procedimiento deberán encontrarse inscriptos en el **REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (R.U.P.E.)**, reglamentado por decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de fecha 21 de mayo de 2013, en forma previa a la apertura de ofertas. Para que sus ofertas sean aceptadas los oferentes deben encontrarse registrados en el R.U.P.E., en alguno de los siguientes estados: “en ingreso”, “en ingreso (Siif)” o “activo”.

A efectos de la adjudicación el oferente que resulte seleccionado deberá haber completado su inscripción y encontrarse en estado “activo”.

En caso de actuar por representación, quién deberá estar inscripto en el Registro es la firma representada, que es la oferente en el caso.

Se recomienda gestionar la inscripción con la antelación suficiente a efectos de evitar eventuales inconvenientes.

En la Gerencia de Abastecimiento (Gestión de Contratos) sita en el Edificio de Oficinas Centrales de ANCAP – Planta Principal, existe un Punto de Atención del R.U.P.E. a efectos que aquellos proveedores que pretendan contratar con el estado uruguayo puedan gestionar su inscripción. Para comunicarse con este Punto de Atención pueden hacerlo al teléfono 1931 internos: 2816, 2817 o 2825 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 horas, o a las siguientes direcciones: RegistroidProveedores@ancap.com.uy ó gestoresrupe@ancap.com.uy.

En caso de requerir más información se podrán contactar con la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (A.C.C.E), a cuyo cargo se encuentra se encuentra la gestión del Registro, por las siguientes vías de contacto:

Teléfono ACCE: (+598) 2604 5360. Lunes a domingos de 8 a 21 hs.

- Página web ACCE: www.comprasestatales.gub.uy

Se deberá presentar CONSTANCIA DE VOTO:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la ley 16017, en la redacción dada por el art. 111 de la ley 16.134 ninguna persona, firma o empresa comercial o industrial, podrá

NOTA: Para comunicarse con ANCAP podrá llamar al 1931, en el que encontrará un menú que lo llevará a todas las dependencias. Internos Compras Exterior: 3627 – 3628 – 3473 – 3265.

Mail: exteriorcompras@ancap.com.uy

FAX: 0598 – 2 – 309 9479.-

intervenir en este procedimiento de contratación sin la exhibición de la credencial cívica o las constancias sustitutivas del o de los firmantes de la oferta (ya sean: intervinientes, titulares o representantes de la empresa, industria o casa de comercio) en la que conste el cumplimiento de la obligación del voto para la elección nacional del 27 de octubre de 2019 y/o segunda elección (balotaje) del 24 de noviembre de 2019, el no voto justificado o el pago de la multa correspondiente.

La exhibición de la credencial cívica podrá sustituirse por la constancia expedida por la Comisión Receptora respectiva o por la Junta Electoral que corresponda o por copia certificada por Escribano Público de cualquiera de esos documentos.

Quedan exceptuadas las personas extranjeras que no tengan derecho a voto.

Ante la situación que afecta a nuestro país, a la región y a buena parte del mundo, atendiendo a las recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias en el sentido de disminuir al mínimo indispensable el traslado y la confluencia de personas, especialmente en ambientes cerrados, las aperturas de las ofertas se realizarán exclusivamente por correo electrónico (exteriorcompras@ancap.com.uy), el cual deberán enviar antes de la fecha y hora de apertura establecida por la Administración.

El formato de dicha oferta deberá ser en PDF no editable con capacidad máxima de 20MB por archivo.

Los documentos que sean confidenciales deberán contener la identificación correspondiente en el nombre del archivo.

NOTA: Para comunicarse con ANCAP podrá llamar al 1931, en el que encontrará un menú que lo

Firmantes: -

FAX: 0598 – 2 – 309 9479.-